



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0377

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 18 JUL 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómicos N°66 de fecha Julio 13 de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Trabajadora Social.

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
66	ROSALBA CONSTANO ESCOBAR	2411248-15	[REDACTED]	01 PAQUETE DE PAÑALES DESECHABLES COTIDIAN PARA ADULTO TALLA G(22 U)

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
VLP/LCR /DMV/MBS



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
TREHUACO "Por orden del Alcalde"



Distribución: Alcaldía Seco Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.

